



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2023

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E1-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO POR EL L.C.E JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMO ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-

ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920047989-E2-2023, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

EL EDIFICIO DE 731.80 M2 DE DOS NIVELES, LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS EN 365.90 M2 POR CADA NIVEL. PARA EL PRIMER NIVEL TENEMOS 3 AULAS DE 55.18 M2 CADA UNA, UN AULA MAGNA DE 110.78 M2, CUBO DE ESCALERAS CON 33.8 M2 Y 55.78 M2 PARA PASILLO. EN SEGUNDO NIVEL 3 AULAS DE 55.18 M2 CADA UNA, 2 AULAS DE 55.39 M2 CADA UNA, 33.80 M2 PARA CUBO DE ESCALERAS Y 55.78 M2 PARA PASILLO. LA EDIFICACIÓN ESTÁ CONFORMADA POR CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A BASE DE MARCOS RÍGIDOS, LOSAS DE CONCRETO ARMADO Y MUROS DIVISORIOS DE TABIQUE ROJO APLANADOS EN INTERIOR Y EXTERIOR. LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO COMPRENDE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA ACABADOS COMO FIRME, ESCALONES, ESTRADOS Y PINTURA; TERMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENTRO DEL EDIFICIO Y CONEXIÓN A LA SUBESTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD; CANCELERÍA DE ACERO PORCELANIZADO EN PUERTAS Y ALUMINIO EN VENTANAS, MÁS OBRA EXTERIOR PARA LA CONEXIÓN DEL EDIFICIO A ANDADORES EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR. -----
LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL, UBICADAS EN: CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, COLONIA EL FARO, LOCALIDAD PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, REGIÓN COSTA, C.P. 70902. -----

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: INICIO DE OBRA: 09 DE AGOSTO DE 2023, TERMINACIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2023. --
3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 2,209,143.28 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$ 353,462.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2,562,606.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 20/100 M.N.). -----

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 DENTRO DEL "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. FAM-IES/0151/230356/2023 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO LPO-920047989-E1-2023. -----

6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2023

DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PARA CULMINAR LA OBRA Y POR CONSIGUIENTE EN LA PARTIDA DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL **LPO-920047989-E1-2023**, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE **\$193,194.65** (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATROPESOS 65/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$30,911.15** (TREINTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: **\$224,105.80** (DOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 80/100 M.N.). ANEXO "A".

SEGUNDA.- SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. LPO-920047989-E1-2023.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

POR "LA UMAR"

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGO

L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

"EL CONTRATISTA"

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
JARA S. DE R. L. DE C.V.

TESTIGO

I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO